



## Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden

Don José Antonio Ruiz de la Hermosa Gutiérrez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden.

Conforme a lo ordenado por la Sra. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden se procede a comunicar el Acta de Constitución de la Junta de Electoral de Zona de Quintanar de la Orden para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la relación de los miembros de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, librándose al efecto el presente edicto.

Recogiéndose a continuación copia íntegra de dicha acta:

### **ACTA DE CONSTITUCIÓN**

En Quintanar de la Orden, a 6 de mayo de 2016.

Siendo las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta localidad y actuando como Secretario de la Junta Electoral de Zona D. José Antonio Ruiz de la Hermosa Gutiérrez, Letrado de la Administración del Juzgado Decano (Jdo. Mixto núm. 2) de Quintanar de la Orden y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se reúnen los designados como vocales por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en su sesión celebrada el día 4 de mayo de 2016, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11.1.a) de la Ley antes citada, que a continuación de relacionan:

–Dña. Olga Cristina Martón Fresnedo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden.

–Dña. Lourdes Ramírez Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quintanar de la Orden.

–Don Antonio Zaragoza de Alba, Juez de Paz de Villacañas.

Abierto el acto por los Vocales Judiciales se declara inicialmente constituida la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden, se procede a la elección de la presidencia, haciéndolo en la persona de Dña. Olga Cristina Martón Fresnedo, quien pone en conocimiento de los Vocales Judiciales el contenido de los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que hacen referencia a las funciones, responsabilidades y competencias de los miembros de la Junta Electoral, interesando de los mismos el máximo celo y disposición en el cumplimiento de las responsabilidades que por la Ley tienen atribuidos como Vocales de la Junta que se constituye.

Por la Sra. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden se ordena la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la relación de los miembros de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, librándose al efecto el correspondiente edicto.

Con lo cual se da por terminada la presente, que luego de leída y hallada conforme por todos los concurrentes, firman conmigo, el Secretario; doy fe.

Quintanar de la Orden 6 de mayo de 2016.–El Secretario, José Antonio Ruiz de la Hermosa Gutiérrez.  
N.º I.-2822